

Registro Único de Trámites y Regulaciones			
Código de Trámite: MTOP-014-01-03	Página 1 de 2		

Información de Trámite

Nombre Trámite ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULAS DE AGENCIAS NAVIERAS POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL PARA TRÁFICO INTERNACIONAL Institución MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS Descripción Servicio orientado a gestionar una solicitud de trámite para realizar la actualización de matrículas de Agencias Navieras por cambio de representante legal para Tráfico Internacional, que consiste en emitir una nueva matrícula de agencia naviera en el cual aparezca el nombre del nuevo representante legal de la compañía.

¿A quién está dirigido?

- Agencias navieras (Empresa que representa a una o varias compañías de barcos transportadores de mercancías).
- Empresas dedicadas a las actividades marítimas.
- Entidades Públicas.

Art. 14.- Las personas naturales o jurídicas, según sea el caso pertinente que deseen obtener o renovar una matrícula de Armador, Agencia Naviera, Operador Portuario de Buque (OPB), Operador Portuario de Carga (OPC), Operador Portuario de Servicios Conexos (OPSC), Operador Portuario de Pasajeros (OP); y, Registro Provisional de Consolidador/Desconsolidador, así como por la actualización y/o modificación de documentos emitidos por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• MATRICULA DE AGENCIA NAVIERA

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Realizar procedimiento a través del Portal de Servicios, http://sitop.mtop.gob.ec/PortalServicios/

- Nombramiento vigente de Representante Legal debidamente inscrito en el registro mercantil
- Copia de cédula y papel de votación del Representante Legal, será verificado en línea.
- Matricula de agencia naviera anterior, debe presentar la original.

La documentación debe adjuntarse en formato PDF.

¿Cómo hago el trámite?

- El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó en el sistema SITOP
- Seleccionar oficina más cercana.
- Seleccionar agencias, actualización por cambio de representante legal.
- Subir los requisitos que solicita el sistema
- Debe seleccionar la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP.********)
- Al interno se realiza el proceso de validación de los documentos.
- El portal remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando del estado de la autorización.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MTOP-014-01-03

Página 2 de 2

¿Cuál es el costo del trámite?

USD \$ 15.21

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

• MTOP-SPTM-2016-126-R. Art. Artículo 8.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Transporte Marítimo y Fluvial

Correo Electrónico: consultas-sptmf@mtop.gob.ec Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 / 82142 / 82104

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0

